



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 18 de Abril de 1986

Número 73

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 350-973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado San Cayetano, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 02304 de fecha 30 de abril de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado San Cayetano, Municipio de Villa de Allende, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 26 de febrero de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 6 de marzo de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 3 de junio de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. inte-

grantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 27 de junio de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de junio de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

 Tomo CXLI, Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 18 de Abril de 1986 No. 73

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN CAYETANO, Municipio de Villa de Allende, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1167, 1168, 1169, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1462, 1446, 1447, 1450, 1454, 1455, 1456, 1252, 1253, 1259, 1260, 1261, 1258, 1262, 1265, 1525, 1526, 1357, 1359, 1360, 1397, 1399, 1398, 1400, 1401, 1402, 1388, 1527, 1528, 1493, 1512, 1528, 1530, y 1543.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1599.

(Viene de la 1ra. página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de

fecha 6 de marzo de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que ocurren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 6 de marzo de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado San Cayetano, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Tomás Vidal; 2.—Román Filomeno; 3.—Matías Filomeno; 4.—Ignacio Salvador; 5.—Vicente Salvador; 6.—Cirilo Tules; 7.—Raymundo García; 8.—Encarnación Reyes; 9.—Leonardo Salvador; 10.—Inocente de la Cruz; 11.—María Juliana; 12.—Luisa Faustino; 13.—Julio Piña; 14.—Angela Carmona; 15.—Pedro Piña; 16.—Josefa Estrada; 17.—Aurelia Reyes; 18.—Herlinda Reyes; 19.—Guadalupe Reyes; 20.—Manuel García S. y 21.—Adelaido González, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Evodio Filomeno; 2.—Paula García; 3.—Ernesto Filomeno; 4.—María Concepción; 5.—María Margarita; 6.—Federico Reyes; 7.—Rita Reyes; 8.—Juan Salvador; 9.—Guadalupe García; 10.—María Isabel; 11.—Esperanza Piña; 12.—Catarino Cecilia; 13.—Juventina Senovio Martínez; 14.—Valentín Piña Senovio y 15.—Evodio García Reyes, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00548006, 2.—00548010, 3.—00548016, 4.—00548022,

5.—00548030, 6.—00548034, 7.—00548035, 8.—00548037, 9.—00548039, 10.—00548041, 11.—00548043, 12.—00548048, 13.—00818587, 14.—02006713, 15.—02006714, 16.—02006717, 17.—02006721, 18.—02006727, 19.—02006728, 20.—02006730 y 21.—02006736.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado San Cayetano, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC.: 1.—Pedro Vidal García; 2.—Francisco Filomeno García; 3.—Felipe Filomeno Sánchez; 4.—Carlos Reyes García; 5.—Elena Vidal García; 6.—Leonor Tule Martínez; 7.—Porfirio García Marín; 8.—Encarnación Fonseca Arias; 9.—Bonifacio Salvador García; 10.—Felipe de la Cruz Tule; 11.—Raúl Salvador García; 12.—Natalia Piña González; 13.—Juan López Carmona; 14.—Reynalda Pliego Suárez; 15.—Ignacio Laguna Estrada; 16.—Etelvina Fonseca Reyes; 17.—Alvaro Velázquez Reyes; 18.—Lucina Tule Pliego; 19.—Adrián García González y 20.—Amalia García Marín, consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de la unidad de dotación restante el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con Derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.— Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado San Cayetano, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeno.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Víctor David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora **MARIA GUADALUPE NIEVES RAMIREZ**, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del lote de terreno sin nombre, que se encuentra ubicado en el pueblo de Pentecostés, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: en una parte de 21.55 metros y en otra de 12.50 metros, con Rafael Nieves Flores; SUR: en una parte 15.15 metros y linda con calle 5 de Febrero y en otra 11.75 metros, con Nicolás Nieves Flores; ORIENTE: en una parte 11.17 metros, con Callejón y en otra de 15.20 metros, con Nicolás Nieves; y PONIENTE: 21.50 metros, con Víctor Quintero, con una superficie aproximada de 306 metros 58 centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.**—Rúbrica.

1167.—19 Marzo, 4 y 18 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1707/85.
TERCERA SECRETARIA

GUILLERMINA HERRERA RIANO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio de común repartimiento denominado "NOPALTIITLA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Panaya, de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE: 26.70 metros con Rosa Cano Gallegos; AL SUR: 21.27 metros con Aurelio Mirales Prado; AL ORIENTE: 7.05 metros con José Jiménez; AL PONIENTE: 7.37 metros con Calle 5 de Mayo, superficie aproximada de 171.60 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 17 de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. **P. D. C. Arturo García Juárez.**—Rúbrica.

1168.—19 marzo 4 y 18 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1226/85.

ANGELA GARCILAZO CONTRERAS, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INMATRICULACION respecto del predio de común repartimiento denominado "OJO DE AGUA", ubicado en la población de Montecillo, perteneciente al Municipio de Texcoco de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 14.50 metros con Francisco Garcilazo Jiménez; SUR: 14.50 metros con Hilario Garcilazo Jiménez; ORIENTE: 12.00 metros con calle Centenario; PONIENTE: 12.00 metros con Francisco Garcilazo Jiménez; teniendo una superficie aproximada de 174.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 24 de Febrero de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

1169.—19 marzo, 4 y 18 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 188/86, BERTHA LOPEZ DE MAYA, promoviendo en su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble urbano ubicado en Tenango del Valle, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 21.10 mts. con Joaquín Talavera Mendoza; AL SUR: 21.40 mts. con calle de Mina; AL ORIENTE: 12.20 mts. con Calle de Constitución; AL PONIENTE: 12.10 mts. con Manuela Ramírez Garfías.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1441.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 179/86, JUAN SALGADO DE MEDICIS, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes con una superficie de 372.00 M². AL NORTE: 10.00 mts. con Enrique Vázquez; AL SUR: 10.00 mts. con Calle Deportista; AL ORIENTE: 37.18 mts. con Hermeindo Salgado; AL PONIENTE: 37.25 mts. con Erasmo Salgado.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1442.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXP. 117/86

HUGO PADILLA BELMONTE, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Hueycale", ubicado en San Martín de los Pirámides, México, con superficie aproximada de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 16.00 mts. con Enrique Martínez Martínez; AL SUR: 9.60 mts. con Calle 5 de Mayo, AL ORIENTE: 20.50 mts. con Edmundo Zolozabal González; y AL PONIENTE: 16.00 mts. con Calle José María Morelos.

C. Juez ordena publicación de edictos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Otumba, México, a 7 de abril de 1986.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1443.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 374/86, DAVID VALENCIA JUAREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Tecoac", ubicado en Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 38.68 mts. con Vía 39.58 mts. con Carretera; y AL PONIENTE: 38.68 mts. con Vía 133.00 mts. con Raquel Valencia; AL SUR: 144.50 mts. con Miguel Gil González; AL ORIENTE: 5.429.30 M². con una superficie de 5,429.30 M².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente edicto a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1444.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 376/86, GONZALO VALENCIA JUAREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Tecoac", formado por dos fracciones, ubicado en Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda: Fracción Primera: AL NORTE: 122.85 mts. con Irene Valencia; AL SUR: 110.00 mts. con Gilberto Ponce; AL ORIENTE: 39.65 mts. con Carretera; y AL PONIENTE: 39.65 mts. con Camino a Tecalco. Fracción Segunda: AL NORTE: 20.00 mts. con Camino a Tecalco; AL SUR: 55.00 mts. con Gilberto Ponce; AL ORIENTE: 42.00 mts. con Camino a Tecalco; y AL PONIENTE: 50.00 mts. con Barranca, con una superficie de 5,396.45 M².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente edicto a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1445.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

FRANCISCO PEREZ GONZALEZ, promueve en el expediente número 578/86, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto al terreno número 26 de la manzana 34, ubicado en Calle Josefa Ortiz de Domínguez, de la Colonia Miguel Hidalgo, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene una superficie de 151.20 M², con las medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 mts. lindando con el lote del terreno número veintisiete; AL SUR: con 18.00 mts. lindando con el lote del terreno número veinticinco; AL ORIENTE: con 8.40 mts. lindando con calle Josefa Ortiz de Domínguez; AL PONIENTE: con 8.40 mts. lindando con el lote número setenta y cinco.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a 3 de abril de 1986. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1462.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 375/86, IRENE VALENCIA JUAREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio denominado "TECOAC" ubicado en Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 133.70 metros, con Ruperto Pérez, AL SUR: 122.85 Mts., con Gonzalo Valencia, AL ORIENTE: 39.65 mts, con carreterez, y AL PONIENTE: 39.65 Mts., con Camino a Tecaleco, con una superficie de 5,085.90 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DE LGOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedido el presente edicto a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucio Zenón Cón.—Rúbrica.

1446.—10, 15 y 18 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 373/86, RAQUEL VALENCIA JUAREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio denominado "TECOAC" ubicado en Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 121.40 Mts., con Refugio Pérez, AL SUR: 133.00 mts. con David Valencia, AL ORIENTE: 39.85 Mts. con Carretera, y AL PONIENTE: 38.68 Mts. con Vía Ferea, con una superficie de 4.979.30 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedido el presente edicto a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucio Zenón Cón.—Rúbrica.

1447.—10, 15 y 18 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

NORBERTO JUSTINO ESPINO FONES, promueve bajo el Exp. número 653/86, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en el Poblado de San Juan Atlámica, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda:

AL NORTE: 23.00 mts. con Emilia Fones, AL SUR: 16.16 mts. con Angela Espino, AL ORIENTE: 40.90 mts. con Ejido de San Juan Atlámica y al PONIENTE: 41.46 mts. con Elena Chimal, con superficie aproximada de 800.87 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DE GOBIERNO", y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1450.—10, 15 y 18 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JOSE VAZQUEZ ESPEJEL, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "EL LOCAL", ubicado en Nopaltepec, del Distrito Judicial de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 13.40 mts. con Abraham Vázquez, AL SUR, 13.40 mts. con Calle sin nombre, AL ORIENTE, 21.50 mts. con Calle Allende, AL PONIENTE, 21.50 mts. con Plaza Principal.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el Periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 18 de marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1454.—10, 15 y 18 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 375/986

MARIA INES VELAZQUEZ AGUILAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "Buenavista", ubicado en la Purificación Tepetitla, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 44.20 mts. con Rafael Velázquez Aguilar; AL SUR: 69.75 mts. con Florentina Sánchez y Rebeca Velázquez Alvarez; AL ORIENTE: 60.00 mts. con Inés Velázquez Aguilar; y AL PONIENTE: 73.55 mts. con Jorge Sánchez Z., y camino público 2do. N. de 19.00 mts. con Rafael Velázquez y un 2do. de 11.80 mts. con el mismo.

Para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Edo. de México, dado en la Ciudad de Texcoco, Edo. de México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1455.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 373/86
PRIMERA SECRETARIA

MARIA INES VELAZQUEZ AGUILAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un predio denominado "San Simón y Castillo", ubicado en el pueblo de la Purificación Tepetitla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 52.00 mts. con Rafael Velázquez Aguilar; AL SUR: 54.00 mts. con Bartolo Baéz Velázquez; AL ORIENTE: 54.50 mts. con Camino Público; y AL PONIENTE: 56.30 mts. con María Inés Velázquez Aguilar.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca. Dados en Texcoco, Estado de México, a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1456.—10, 15 y 18 Abril

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 150/86-3.

TERCERA SECRETARIA.

SEÑOR: DANIEL ALVARADO GONZALEZ.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha cinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA LUISA CELIS PAREDES en la que le demanda: 1.—La protocolización o elevación a Instrumento Notarial del Convenio Privado que celebró con Usted para liquidar la Sociedad Conyugal. 2.—El pago del 50% de los gastos notariales e impuestos que haya que cubrir con motivo de dicha protocolización. 3.—El pago de los gastos y costas judiciales que deriven de este Juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece personalmente, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días.—Naucaupan de Juárez, México, Marzo 13 de 1986.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

1252.—26 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ABRAHAM ZLOTNICK Y/O.

JAIME JUAREZ ALVAREZ en el expediente 181/86, le demanda la Usucapación respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 242, de la Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 8; AL SUR: 17.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 34 y AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Rosas de Mayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acdos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1253.—26 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONADORA LOS VOLCANES, S.A.

CARMEN ENCARNACION HERRERA en el expediente número 1457/85 le demanda la Usucapación del lote de terreno número 13 de la manzana 6, de la Colonia Volcanes de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 14; AL

SUR: 17.00 metros, con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 8; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle José del Pilar, con una superficie total de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le seguirá el Juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio dentro de esta Ciudad apercibida de que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acdos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1259.—26 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GREGORIO GUTIERREZ VAZQUEZ.

PILAR FRANCO MENDOZA DE DURAN, en el expediente marcado con el número 633/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 199-B, de la Colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, la cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 32; AL SUR: 17.00 metros, con lote 34; AL ORIENTE: 9.10 metros, con Calle Clavelero; y AL PONIENTE: 9.10 metros, con lote 8; con una Superficie de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1260.—26 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE ENRIQUEZ HERNANDEZ.

BENITO LOPEZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 222/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de terreno número 38 de la manzana 43 de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.05 metros, con lote 37; AL SUR: 17.05 metros, con lote 39; AL ORIENTE: 9.05 metros, con Calle Faisán; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 13. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1261.—26 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MARIA VARGAS DE DE LA CRUZ.**

ENRIQUE ESCAMILLA VALDEZ, en el expediente marcado con el número 1620/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 8 de la manzana 71 de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 7; AL SUR: 21.50 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 23. Con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Publíquese tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica,

1258.—26 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****BENITO FERREIRA PEÑA.**

MARIA ELENA SOTO CONTRERAS, en el expediente marcado con el número 1840/85, Relativo al Juicio Ordinario Civil el Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas: A).—La Disolución del Vínculo Jurídico Matrimonial que previene el artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).—El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que se oponga temerariamente a la presente demanda, que deberá presentarse por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo en este Juicio dentro del término de Treinta Días que empezará a contar al siguiente de la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado; quedan a disposición en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado para que las recoja en día y horas hábiles. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica,

1262.—26 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.****SEÑORA GUADALUPE ESTEFES HINOJOSA.**

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor PEDRO PEZ HERNANDEZ, bajo el expediente número 854/85, promueve en su contra juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el

Estado de México. La C. Juez por auto de fecha tres de marzo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, para que dentro del término de Treinta Días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este tribunal, por sí, por apoderado o por gestor judicial que pueda representarla, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Rotulón que se fije en la puerta del juzgado, quedando a su disposición en la secretaría correspondiente las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria Interina, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

1265.—26 Marzo, 8 y 18 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente 392/86, ROSARIO MECALCO SALAZAR, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "La Calavera" ubicado en la población de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, de este Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con Calle Niños Héroes; AL SUR: 12.00 metros, con Feliciano Mecalco Salazar; AL ORIENTE: 12.00 metros, con Fortino Morán Tapia; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Emma Palma P.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y entre periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los veintiseis días de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Civil, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1525.—15, 18 y 23 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 171/86, ROBERTO PEÑA SALAZAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto terreno denominado "El Pedregal", ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Méx., del Distrito Judicial de Chalco, México, con superficie aproximada de 360.00 M2., mide y linda: NORTE: 21.75 metros, con Calle; SUR: 23.55 metros, con Rafael Vega y Ana María Islas de V.; ORIENTE: 16.50 metros, con Valentín Rayón; PONIENTE: 11.50 metros, con Calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1526.—15, 18 y 23 Abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 144/986

LUCIO SEGURA VELAZQUEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "San José", ubicado en el pueblo de La Purificación, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 47.00 mts. con Camino; SUR: 57.60 mts. con Carmela González; ORIENTE: 138.10 mts. con Bibiano Segura; PONIENTE: 144.30 mts. con José González, con una superficie aproximada de 7,500.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 4 de marzo de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica

1357.—4, 18 Abril y 6 Mayo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 318/86
SEGUNDA SECRETARIA

RAMIRO DURAN GARAY, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Las Tijeras", y el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.34 mts. y linda con Sr. Juan Rodríguez Amaro; AL SUR: 3.00 mts. y linda con Camino; AL ORIENTE: 54.00 mts. y linda con Camino; AL PONIENTE: 54.00 mts. y linda con Camino Real a Texcoco, con una superficie aproximada de 515.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Justo Gavino Bustos.—Rúbrica.

1359.—4, 18 Abril y 6 Mayo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 331/86
TERCERA SECRETAR A

ANTONIO CORNEJO BUENDIA, promueve Inmatriculación respecto al predio denominado "Tlaxisca", ubicado en el Barrio de Santa María de la Cabecera Municipal de Chimalhuacan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 60.05 mts. con Pedro García; AL SUR: 63.10 mts. con María Remedios Cornejo; AL ORIENTE: 49.05 mts. con Aniceto Delgado; AL PONIENTE: 49.05 mts. con Dionicio Sánchez, con una superficie total aproximada de 3,031.33 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Tercer Secretario, C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1360.—4, 18 Abril y 6 Mayo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 168/86.
SEGUNDA SECRETARIA.

GUADALUPE ROMERO LASQUETTY.

LUCIANA MERINO GIL, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número diecinueve, manzana

treinta y siete, de la colonia Ampliación las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Avenida 10; AL SUR: 19.00 metros, con lote dieciocho; AL ORIENTE: 11.00 metros, con lotes 10 y 21; AL PONIENTE: 7.00 metros, con calle 27, con una superficie total de 205.57 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
1397.—8, 18 y 30 Abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1152/85
Segunda Secretaría.

ABRAHAM ZLOTNINCK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MARIA GALINDO, MOISES ALCHALEY, Y ELIAS CERVANTES.

JUAN MANUEL JUAREZ SANCHEZ les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION del lote de terreno número 436, manzana 143 de la Colonia Aurora, que mide y linda AL NORTE, 17.10 con lote 44, AL SUR, 17.10 con lote 42, AL NORTE 9.00. Con calle Farolito, AL PONIENTE, 9.50 mts. con lote 18, de esta ciudad haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de marzo de 1986.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1399.—8, 18 y 30 Abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

JACINTO ZECUA MORA, en el expediente número 2863/85, que se tramita en este juzgado les demanda la Usucapión del lote de terreno número 12 de la manzana 34, de la Sección 2a. de la Colonia Gral. José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie aproximada de 215.00 M2. y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 21.50 mts. con lote 11, AL SUR: 21.50 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle dieciseis, AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando de la Secretaría las copias simples del traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1398.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 99/86.

ALEJANDRO MOTA SALGADO.

PABLO, ROSALIO RICO HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión al demandado Alejandro Mota Salgado del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 111, de la Col. Edo. de Méx., dentro de esta Ciudad que mide y linda AL NORTE en 21.50 mts., con lote 13, AL SUR: en 21.50 mts. con lote 15, AL ORIENTE en 10.00 mts. con calle 29, AL PONIENTE en 10.00 mts. con lote 17, con una superficie total de 215.00 mts. cuadrados, haciéndolo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en Rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en los estrados de este H. Juzgado aún la de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinte de marzo de 1986.—La C. Primer Secretario, C. P. D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1400.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 4/86.
 Asunto: El que se indica

MARIA LUISA RODRIGUEZ REYNA.

CLEMENTE PADILLA CORTEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 17, manzana 34, de la Col. Campestre Guadalupana, de ésta ciudad, que mide y linda AL NORTE: 20.00 mts. con manzana 16, AL SUR: 20.00 con manzana 18, AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 37, AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 8, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de marzo de 1986.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1401.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 164/86.

VIDAL CASILLAS NICOLAS.

AGUSTIN VENANCIO CASILLAS JIMENEZ le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión al demandado Vidal Casillas Nicolás del lote de terreno número 21, de la Manzana 14, super Manzana 22 de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE en 16.82 Mts. con lote 20, AL SUR en 16.82 Mts. con lote 22, AL ORIENTE en 9.00 metros con lote 46, AL PONIENTE en 9.00 mts. con calle Palacio de Gobierno, dentro de esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir al de la última publicación de éste, haciéndolo de su conocimiento que en caso de no hacerlo por sí por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su Rebeldía, y que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por los Estrados de Este H. Juzgado, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado a disposición del demandado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Cd. Nezahualcóyotl, México a 1 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario, C. P. D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1402.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA MARGARITA SALCEDA CAMINA.

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor ANTONIO DOBARRO GONZALEZ, bajo el expediente 1051/85, promueve en su contra juicio ordinario civil demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, la C. Juez por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen en el periódico "Gaceta del Gobierno", del Estado, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este tribunal, por sí, por apoderado o por gestor judicial que pueda presentarle, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría correspondiente.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces, de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1388.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 187/86, RAFAEL CHAVEZ ACEVEDO, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam, respecto terreno sin denominación especial ubicado en Ixtapaluca, Méx., Distrito Judicial de Chalco, México, con superficie aproximada de 322.00 M2. y mide y linda: NORTE: 14.00 metros, con Escuela Primaria; SUR: 14.00 metros, con Felicitas Chávez; ORIENTE: 23.00 metros, con Ma. Enriqueta González M.; PONIENTE: 23.00 metros, con Juventino Nieto.

Publíquese por tres veces por intervalos de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

1527.—15, 18 y 23 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 380/86, PEDRO SANCHEZ CEDILLO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado el "Tejocote", ubicado en la calle Hidalgo Número 10, en la población de Ixtapaluca, perteneciente a este Distrito Judicial Chalco, Estado de México, y el cual mide y linda: AL NORTE: 27.83 metros, con María Félix Cedillo Ponce; OTRO NORTE: 16.98 metros, con María Félix Cedillo Ponce; AL SUR: 44.81, con Luis Villegas y Anastacio Morato; AL ORIENTE: 5.93 metros, con calle Hidalgo; OTRO ORIENTE: 3.98 metros, con María Félix Cedillo Ponce; AL PONIENTE: 11.25 metros, con Amador Hernández.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y entre periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintiseis días de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Civil, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1528.—15, 18 y 23 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del Exp. No. 1308/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. FEDERICO AMBRIZ GOMEZ TAGLE endosatario de DINA DE TOLUCA, S. A. DE C. V., en contra de ERNESTO BRAVO NIETO, se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA de Remate de: Inmueble Lote 201, ubicado en la esquina formada por las calles Vega Escondida y Vega del Pino del Fraccionamiento Club de Golf Avándaro, Valle de Bravo, Méx., que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con calle Vega Escondida; SUROESTE Y SUR: 23.00 metros con calle Vega del Pino; AL ORIENTE: 50.00 metros con lote 200; y AL PONIENTE: 45.00 metros con lote 202. Con una superficie calculada de 950.00 Metros Cuadrados. LOTE 202, AL NORTE: 48.50 metros con calle Vega Escondida; AL SUROESTE: 65.00 metros con calle Vega del Pino; y AL ORIENTE: 45.00 metros con lote 201.

Sirviendo de base para la misma en cuanto al Lote 201, a cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CUARENTA CENTAVOS y el valor del Lote 202, CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS con la deducción del diez por ciento. Se cita a los acreedores y se convocan postores.

Se expide la presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno, en la tabla de avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, México.—Toluca, México, a 9 de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1493.—14, 18 y 24 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 604/86-3 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación promovidas por MARIA CORTES VIUDA DE NAVARRO, respecto de un terreno sin nombre ubicado en la Cerrada Naranjo sin número en San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-ESTE, en 13.50 metros, con el señor Faustino Castillo; AL SUR-ESTE en tres tramos el Primero de 5.30 metros, con Privada de Guadalupe, el segundo tramo en 15.00 metros, con Privada de Guadalupe y el tercer tramo en 5.61 metros, con el señor Valentín García; AL SUR-OESTE en dos tramos el primero de 7.22 metros, con el señor Rafael Navarro y el segundo tramo de 10.38 metros, con Rafael Navarro; AL PONIENTE: en tres tramos, el primero de 5.84 metros, con la señora María Cortés, el segundo tramo en 12.14 metros, con el señor Constantino Becerril y el tercer tramo en 12.80 metros, con el señor Guadalupe García; AL NOR-ORIENTE: en 5.06 metros, con el señor Constantino Becerril, arrojando una superficie de 463.75 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1512.—15, 18 y 23 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente 642/86, GEORGETE DROPPERT, Presidenta del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar los derechos posesorios que tiene desde hace más de cinco años, respecto de los siguientes inmuebles: a).—Inmueble destinado a Centro para el Desarrollo de la Comunidad, con una superficie de 1,117.58 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.00 metros con calle sin nombre; AL SUR: 39.00 metros con Cancha de Basquet Bol; AL ORIENTE: 32.80 metros con calle sin nombre; AL PONIENTE: 27.00 metros con calle sin nombre; b).—Inmueble en el que funciona la Panadería denominada "EL COCUL", con superficie de 197.53 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.74 metros con calle sin nombre; AL SUR: 16.74 metros con Andador; AL ORIENTE: 11.90 metros con calle sin nombre; AL PONIENTE: 11.80 metros con Centro de Desarrollo Infantil; c).—Inmueble en el que funciona un Centro de Desarrollo Infantil, que cuenta con una superficie de 308.46 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 29.10 metros con calle sin nombre; AL SUR: 29.10 metros con Andador; AL ORIENTE: 10.60 metros con Panadería del DIF; AL PONIENTE: 10.60 metros con Andador.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otros de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1538. 15, 18 y 23 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 1439/85. JUAN GARCIA VARGAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto terreno sin denominación especial, ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapalapa, Méx., Distrito Judicial de Chalco, México, con superficie aproximada de 241.50 M2. mide y linda NORTE: 22.00 metros con Guadalupe Guerrero; SUR: 23.00 metros con Servando Santiago Mirino; ORIENTE: 10.50 metros con Av. Rincón del Bosque; PONIENTE: 10.00 metros con Guadalupe Guerrero.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., Dado en Chalco, México, a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1530.—15, 18 y 23 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 1654/85, MARIA ADELA ELIZALDE MARQUEZ, como apoderada de ANDRES ELIZALDE MARQUEZ, promueve Dil. de Inf. Ad-Perp. respecto del terreno "CATRESFONCO", ubicado Chalco, Méx., que mide y linda; NORTE: 13.50 metros con María de la Luz Elizalde; SUR: 13.50 metros con calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 32.00 metros con Isabel Jiménez Aldama; PONIENTE: 32.00 metros con Félix Hermenegildo Elizalde. Con Superficie de 432.00 Mts2.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad expedido en Chalco, Méx., a los 21 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1543.—15, 18 y 23 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES



Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO
JEFATURA DE SERVICIOS DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS DEL IMSS VM-9102

C NVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11.00 horas del día A de mes de 198 se rematarán al mejor postor en el domicilio de Colima y Puebla Fracc., Valle Ceylán, Tlalnepantla Edo. de México, C.P. 5150, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en V. TLALNEPANTLA NO. 169 PTC. DE VIGAS, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera S.A., garantizando el 10% del importe de la base del Remate, como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán éstas hasta las 15.00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUINDA ALMONEDA.

EXPEDIENTE, BIMESTRE, CREDITO, IMPORTE, DEUDOR,	BASE DEL REMATE.	POSTURA LEGAL
060 40508 10 4/83 859037202 \$819,931.00		
<u>FUTURA TEXTIL, S.A.</u>		
UNA MAQUINA CONERA DE PRECISION MCA. "SCHEWEITER" TIPO KEK-PN5817 DE 48 MALACATES CON SU APARATO ABRIDOR DE MADEJAS TIPO 60 Y EQUIPO ELECTRICO EN ACERO INOXIDABLE Y EN REGULAR ESTADO	4'000,000.00	\$ 2'666,667.00
UNA TINA PARA TEÑIDO DE ACERO INOXIDABLE MCA. "BRUCKNER" SERIE 5763 TIPO H.T. KUTE, DE ALTA PRESSION COMPLETA Y FUNCIONANDO CON PROSRAMADOR AUTOMATICO PARA TIEMPO Y TEMPERATURA, ROTORES ACOPLADOS DE 2.2 KW. CON CAPACIDAD PARA 150 Kg. DE TELA TYPE H.T. KUFE, ALEMANA.....	1'200,000.00	800,000.00
	5'200,000.00	3'466,667.00
=====		

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 1986.

1599.—18 Abril.

EL JEFE DELA OFICINA

LIC. ANDRES J. SOTELT VELAZQUEZ
SOVA-550517

FLAJ rlg

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRÉS.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.